



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3544

BUENOS AIRES, 12 ABR 2017.

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-002709-17-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOTOSCANA FARMA S.A., solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Farmacéutica Señora ANDREA CECILIA GUIDA, Documento Nacional de Identidad Nº 23.780.411, Matrícula Nacional Nº 16.858, como Co-Directora Técnica de la firma BIOTOSCANA FARMA S.A., con domicilio en Avenida Pte. Arturo Illia Nº 668/70, Villa Sarmiento, partido de Morón y en la

lls

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3 5 4 4

calle Los Alamos, entre los Fresnos y Los Pinos, sección I, manzana 7, lote 11, localidad de Zona Franca La Plata, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 03 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

lls

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-002709-17-9

DISPOSICIÓN Nº

dc

3 5 4 4


Dr. ROBERTO LUDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.